



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 - 2005/MDJRVR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 16

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2005, el Expediente Técnico de la obra "Remodelación de Bermas e implementación de Áreas Verdes Urbanizaciones Villa Dolores y Daniel Alcides Carrion".

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Remodelación de Bermas e implementación de Áreas Verdes Urbanizaciones Villa Dolores y Daniel Alcides Carrion".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de las vías y veredas existentes del sector, proporcionando una circulación segura vehicular como peatonal, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, con la implementación de infraestructura acorde con sus necesidades, en las cuales puedan desarrollar sus diferentes actividades con seguridad y comodidad.

Que, la obra "Remodelación de Bermas e implementación de Áreas Verdes Urbanizaciones Villa Dolores y Daniel Alcides Carrion", según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe 046-2005-OPP es viable la ejecución de la obra previa autorización de la Nota de Motivación Presupuestaria, la misma que ha sido autorizada por el Tndar del Pliego.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 55,510.24 (cincuenta y cinco mil quinientos diez con 24/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades o Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la obra "Remodelación de Bermas e implementación de Áreas Verdes Urbanizaciones Villa Dolores y Daniel Alcides Carrion", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto de S/. 55,510.24 (cincuenta y cinco mil quinientos diez con 24/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EST/1196/mch
Atestado
Gerencia Municipal
Oficina General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000262